

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad.
- 4.- Memorándum N° 6 y N° 7, del Encargado del Programa Promoción de la Salud.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el trabajo en la realización de guías anticipatorias y el Plan de Intervención Educativas de la Alimentación Saludable del Programa Promoción de la Salud del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra de material de oficina se financiará con cargo al Programa Promoción de la Salud.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de material de Oficina, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: **77.012.870-6**, según orden de compra N° **3864-486-CM18**, por un monto **US\$ 212,01**, orden de compra N° **3864-487-CM18**, por un monto de **\$ 5.105**, orden de compra N° **3864-488-CM18**, por un monto de **\$ 27.289 IVA incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)